

RESOLUCIÓN No. 0008 de 2021
06 ENE. 2021

“Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de \$ 24.385.909.360 para Gastos de Funcionamiento.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Título 1, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

“(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:

Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.

Que, mediante la Resolución 0042 de diciembre de 2019 se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, la Dirección de Talento Humano mediante memorando 20210420000643 del 04 de enero de 2021, solicitó la asignación y desagregación presupuestal para los rubros de Gastos de Personal e Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) para la vigencia fiscal 2021.

Que, una vez estudiadas las asignaciones y desagregaciones solicitadas, la Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación y desagregación del Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Gastos de Personal e Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) de la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,



“Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Efectuar la asignación y desagregación del presupuesto de Inversión para la vigencia 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación conforme al siguiente detalle:

**UNIDAD 39-01-01
SUB-UNIDAD – 000
DEPENDENCIA 007**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Rec.	Sit.	Descripción	Apropiación Inicial
A						10	CSF	TOTAL FUNCIONAMIENTO	13.992.931.000
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	13.961.001.000
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	13.961.001.000
A	01	01	01			10	CSF	SALARIO	9.215.354.000
A	01	01	01	001		10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	8.462.808.305
A	01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	6.303.983.824
A	01	01	01	001	002	10	CSF	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	218.326.720
A	01	01	01	001	003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	715.058.185
A	01	01	01	001	004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	18.209.999
A	01	01	01	001	005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.599.890
A	01	01	01	001	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	334.152.655
A	01	01	01	001	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	237.763.326
A	01	01	01	001	008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	55.987.615
A	01	01	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	215.646.399
A	01	01	01	001	010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	345.921.310
A	01	01	01	001	012	10	CSF	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	14.158.382
A	01	01	01	002		10	CSF	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	752.545.695
A	01	01	01	002	006	10	CSF	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	752.545.695
A	01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3.224.121.000
A	01	01	02	001		10	CSF	PENSIONES	988.739.440
A	01	01	02	002		10	CSF	SALUD	688.009.972
A	01	01	02	003		10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	704.350.021
A	01	01	02	004		10	CSF	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	350.342.071
A	01	01	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	42.251.906
A	01	01	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF	270.256.554
A	01	01	02	007		10	CSF	APORTES AL SENA	45.042.759
A	01	01	02	008		10	CSF	APORTES A LA ESAP	45.042.759
A	01	01	02	009		10	CSF	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	90.085.518
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.521.526.000
A	01	01	03	001		10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	485.863.322
A	01	01	03	001	001	10	CSF	SUELDO DE VACACIONES	449.526.458
A	01	01	03	001	002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	45.392.326



“Por la cual se asigna y desagrega el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Rec.	Sit.	Descripción	Apropiación Inicial
A	01	01	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	36.336.864
A	01	01	03	002		10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	595.115.029
A	01	01	03	013		10	CSF	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	11.810.838
A	01	01	03	016		10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	22.804.518
A	01	01	03	030		10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	360.539.967
A	03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.930.000
A	03	04				10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES	31.930.000
A	03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	31.930.000
A	03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	31.930.000
A	03	04	02	012	001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	31.930.000

ARTÍCULO 2 - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación y desagregación del Presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 06 ENE. 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas 

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya 

